

## CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, POR LA QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ACCIÓN SOCIAL “ESTUDIANTES UPV” CURSO 2025-2026

Advertidos errores en la convocatoria de Ayudas Acción Social “Estudiantes UPV” Curso 2025-2026, que fue publicada en el DOGV núm. 10345, se procede a efectuar las siguientes modificaciones:

### PRIMERA

En la base 5. Determinación de la unidad familiar,

Donde dice:

Son miembros computables de la familia los progenitores, el tutor/a o persona encargada de la guarda y protección del menor, en su caso, el solicitante, los hermanos/as solteros menores de veinticinco años y que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2025 o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.

Debe decir:

Son miembros computables de la familia los progenitores, el tutor/a o persona encargada de la guarda y protección del menor, en su caso, el solicitante, los hermanos/as solteros menores de veinticinco años y que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2024 o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.

En Valencia, a la fecha de la firma

ALBERTO CONEJERO CASARES  
EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EMPRENDIMIENTO  
Por delegación de competencias

Resolución del Rector de 13 de mayo de 2025 DOGV número 10110 de 19 de mayo de 2025